



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 19/24
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha primero de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número IEEPCO/UTTAI/633/2024, signado por el licenciado Erick López González, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro; con misma fecha fue remitido a través Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia.

- - - Así mismo con fecha primero de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número IEEPCO/UTTAI/634/2024, signado por el Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede. - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número IEEPCO/UTTAI/633/2024 y IEEPCO/UTTAI/634/2024, signado por el licenciado Erick López González, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 224, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro; feneció el cinco de julio del dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el diez de julio de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad Técnica de



Transparencia y Acceso a la Información del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número IEEPCO/UTTAI/633/2024 y IEEPCO/UTTAI/634/2024, signado por el licenciado Erick López González, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos



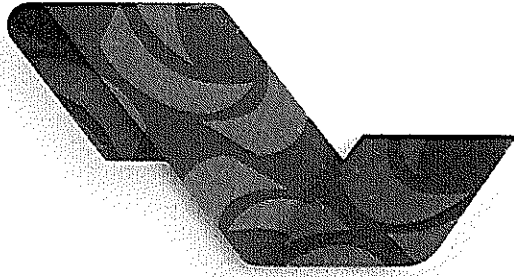
C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



C. Adriana Reyes Martínez
Secretaria General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Solicitudes [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMP_RRA 19-24_compressed.pdf	SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DERIVADA DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 19/24 Y ANEXOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: IEPPCO/UTTAI/634/2024.	6.76 MB	1


Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMP(1).pdf	SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DERIVADA DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 19/24 Y ANEXOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: IEPPCO/UTTAI/634/2024.	6.76 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMP_RRA 19-24_VP_compressed.pdf	SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DERIVADA DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 19/24 Y ANEXOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: IEPPCO/UTTAI/634/2024.	6.59 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
01/07/2024 17:07	CUMP_RRA 19-24_compressed.pdf	CUMP(1).pdf	CUMP_RRA 19-24_VP_compressed.pdf

BUSCADORES TEMÁTICOS 

[GÉNERO](#)

[DIRECTORIO](#)

[SUELDOS](#)

[SERVICIOS](#)

[TRÁMITES](#)

[CONTRATOS](#)

[PADRÓN DE
BENEFICIARIOS](#)

[SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS](#)

[PRESUPUESTO
ANUAL ASIGNADO](#)

[EJERCICIO DEL PRESUPUESTO](#) [RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS](#)

[GLOSARIO](#)

[TEL. NACIONAL 800 635 43 24](#)

[MASC DE PROXIMIDAD](#)

[TUTORIALES](#)

[SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA](#)

[AYUDAS DE LA PNT](#)

SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 19/24, MEDIANTE OFICO NÚMERO IEEPCO/UTTAI/633/2024

Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información <u.transparencia@ieepco.mx>

Lun 01/07/2024 02:55 PM

Para [Redacted]
CC:josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx <josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx>;Secretaria de acuerdos <secretariadeacuerdos.ogaipo@gmail.com>;Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>;Presidencia del Consejo General del IEEPCO <presidencia@ieepco.mx>;Secretaría Ejecutiva <secretariaejecutiva@ieepco.mx>;Erick López González <erick.lopez@ieepco.mx>

1 archivos adjuntos (15 MB)

CUMP 19-24.pdf

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Ojā ā aā[kō[{ ài^ÁÁ
&[!!^ [Á^&d5} aī /á^Áce
] aē Á^& !!^) ē EA
Ø } āē ^) q Á^* aīāē dĀ
FFI /SOVODJÁ Áē ē EA EA
YX OĀ FGJ FĀZCĀ FĀ
Ī FĀZCĀ Á HĀ^ Áē
SVODJÓUĒ

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/633/2024.

RECURSO DE REVISIÓN RRA 19/24.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 29 de junio de 2024.

[Redacted]

PRESENTE.

En atención a la resolución de fecha veintiuno de marzo del año en curso, dictada dentro del recurso de revisión de número **RRA 19/24** derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio **201172923000244**, de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); con fundamento en los artículos 4, 23, 25, 44 fracción II, 121, 122, 124, 126, 127, 132, 133 Y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción III, IV y XI; 66 fracción VI; 68 fracción II, 118, 120, 121, 126, 129, 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 16 fracción IX, 19, 21, 22, 23 y 26 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, le informo lo siguiente:

Resultado del estudio de fondo realizado por el OGAIPO en la resolución al Recurso de Revisión mencionado, el Órgano Garante ordenó a este sujeto obligado a modificar su respuesta a efecto de que realice una búsqueda en sus archivos e informe sobre la forma de terminación laboral de la C. Monivet Shaley López García, y en su caso, del convenio de terminación laboral de dicha ex servidora pública, así como de la C. Rina Irene García Chagoya, y lo proporcioné a la parte Recurrente Para el caso de no localizarlas, declare su inexistencia, siendo confirmado por su Comité de Transparencia.

En cumplimiento al punto resolutivo TERCERO, considerando QUINTO y en consideración a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta Unidad Técnica remitió la solicitud recurrida, así como la resolución

SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 19/24, MEDIANTE OFICIO NÚMERO IEEPCO/UTTAI/633/2024

De: "zUnidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Informa"ción" <u.transparencia@ieepco.mx>

Fecha: 01/07/2024

Para:

Cc: "josue.solana" <josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx>

<secretaria@ogaipoaxaca.org.mx>

Presidencia <presidencia@ieepco.mx>

<secretaria@ieepco.mx>

[Redacted]

, Secretaria de acuerdos <secretaria@ogaipoaxaca.org.mx>, Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>, del IEEPCO <presidencia@ieepco.mx>, "Secretaría Ejecutiv" <erick.lopez@ieepco.mx>



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/633/2024.

RECURSO DE REVISIÓN RRA 19/24.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 29 de junio de 2024.

PRESENTE.

En atención a la resolución de fecha veintiuno de marzo del año en curso, dictada dentro del recurso de revisión de número RRA 19/24 derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 201172923000244, de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); con fundamento en los artículos 4, 23, 25, 44 fracción II, 121, 122, 124, 126, 127, 132, 133 Y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción III, IV y XI; 66 fracción VI; 68 fracción II, 118, 120, 121, 126, 129, 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 16 fracción IX, 19, 21, 22, 23 y 26 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, le informo lo siguiente:

Resultado del estudio de fondo realizado por el OGAIPO en la resolución al Recurso de Revisión mencionado, el Órgano Garante ordenó a este sujeto obligado a modificar su respuesta a efecto de que realice una búsqueda en sus archivos e informe sobre la forma de terminación laboral de la C. Monivet Shaley López García, y en su caso, del convenio de terminación laboral de dicha ex servidora pública, así como de la C. Rina Irene García Chagoza, y lo proporcioné a la parte Recurrente Para el caso de no localizarlas, declare su inexistencia, siendo confirmado por su Comité de Transparencia.

En cumplimiento al punto resolutivo TERCERO, considerando QUINTO y en consideración a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta Unidad Técnica remitió la solicitud recurrida, así como la resolución de fecha doce de abril del año en curso, a la siguiente área: Coordinación Administrativa, a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva o

en su caso la declaración de inexistencia por parte del Comité de Transparencia, tal y como se ordena en la resolución antes mencionada y así obtener la información relativa a lo dictado en la misma. Por tal motivo, le remito e informo lo siguiente:

1. Copia digitalizada del oficio número **IEEPCO/UTTAI/593/2024**, de fecha veinticuatro de junio del año en curso, mediante el cual esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, remite a la Coordinación Administrativa del IEEPCO, la resolución de fecha doce de abril del año en curso, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión **RRA 19/24**, lo anterior con la finalidad de este sujeto obligado pueda dar cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Garante.
2. Copia digitalizada del oficio número **IEEPCO/UTTAI/611/2024**, notificado con fecha veintisiete de junio del año en curso, mediante el cual esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, da seguimiento al oficio número **IEEPCO/UTTAI/593/2024**, remitido a la Coordinación Administrativa del IEEPCO.
3. Copia digitalizada del oficio número **IEEPCO/CA/1097/2024**, recibido con fecha veintiocho de junio del año en curso, mediante el cual la Coordinación Administrativa de este Instituto da respuesta a lo requerido, en atención a los oficios **IEEPCO/UTTAI/611/2024** y **IEEPCO/UTTAI/593/2024**. Se anexan los documentos denominados terminación del contrato a la C. LÓPEZ GARCÍA MONIVET SHALEY, así como, la renuncia de la C. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA.
4. Copia digitalizada del Acta del Comité de Transparencia, levantada en la Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Transparencia del IEEPCO, de fecha ocho de febrero del dos mil veinticuatro, mediante el cual se, aprueba la versión pública contenida en la Documentación Anexa.

Se anexa:

- Copia simple y digitalizada de la versión pública de del documento denominado renuncia de la C. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA.

Así mismo, es importante exponer, el razonamiento que sustenta la clasificación como información confidencial de la **apreciación personal** adjunta en el oficio número **IEEPCO/CA/1097/2024**, en la que se encuentran información de la servidora pública C. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA, la cual por su naturaleza requiere de protección para evitar su acceso, pérdida o mal uso. Es por ello que, para poder garantizar el derecho de acceso a la información, cuando un documento contenga partes, secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, deberán elaborar una versión pública en la que se testen estas partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, dicha versión pública debe ser aprobada por el Comité de Transparencia, tal y como lo establecen los artículos 44 fracción II y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 74 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Misma que fue aprobada en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto, celebrada el día ocho de febrero del dos mil veinticuatro.

Cualquier duda o aclaración deberá ponerse en contacto con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información a través de los correos electrónicos u.transparencia@ieepco.mx o erick.lopez@ieepco.mx, o al siguiente número telefónico (951) 502-06-30 Ext. 213 y 256.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

C.c.p.

Licda. - Elizabeth Sánchez González. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEEPCO. - Para su conocimiento.

Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez. – Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEPCO- mismo fin.

Lic. Josué Solana Salmorán. -Comisionado Presidente del OGAIPO. - mismo fin.

Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Secretario General de acuerdos del OGAIPO. - mismo fin.

ELG/ejcd.

Adjuntos (1 archivo, 20.5 MB)

- CUMP 19-24.pdf (20.5 MB)



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ELECCIONES OAXACA 2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/633/2024.
RECURSO DE REVISIÓN RRA 19/24.
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 29 de junio de 2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de junio de 2024.

PRESENTE.

En atención a la resolución de fecha veintiuno de marzo del año en curso, dictada dentro del recurso de revisión de número RRA 19/24 derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 201172923000244, de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); con fundamento en los artículos 4, 23, 25, 44 fracción II, 121, 122, 124, 126, 127, 132, 133 Y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción III, IV y XI; 66 fracción VI; 68 fracción II, 118, 120, 121, 126, 129, 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 16 fracción IX, 19, 21, 22, 23 y 26 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, le informo lo siguiente:

Resultado del estudio de fondo realizado por el OGAIPO en la resolución al Recurso de Revisión mencionado, el Órgano Garante ordenó a este sujeto obligado a modificar su respuesta a efecto de que realice una búsqueda en sus archivos e informe sobre la forma de terminación laboral de la C. Monivet Shaley López García, y en su caso, del convenio de terminación laboral de una servidora pública, así como de la C. Rina Irene García Chagoya, y lo proporcioné a la Recurrente Para el caso de no localizarlas, declare su inexistencia, siendo confirmado por su Comité de Transparencia.

En cumplimiento al punto resolutivo TERCERO, considerando QUINTO y en consideración a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta Unidad Técnica remitió la solicitud recurrida, así como la resolución de fecha doce de abril del año en curso, a la siguiente área: Coordinación Administrativa, a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva o en su caso la declaración de inexistencia por parte del Comité de Transparencia, tal y como se ordena en la resolución antes mencionada y así obtener la información relativa a lo dictado en la misma. Por tal motivo, le remito e informo lo siguiente:

1. Copia digitalizada del oficio número IEEPCO/UTTAI/593/2024, de fecha veinticuatro de junio del año en curso, mediante el cual esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, remite a la Coordinación Administrativa del IEEPCO, la resolución de fecha doce de abril del año en curso, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión RRA 19/24, lo anterior con la finalidad de este sujeto obligado pueda dar cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Garante.
2. Copia digitalizada del oficio número IEEPCO/UTTAI/611/2024, notificado con fecha veintisiete de junio del año en curso, mediante el cual esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, da seguimiento al oficio número IEEPCO/UTTAI/593/2024, remitido a la Coordinación Administrativa del IEEPCO.
3. Copia digitalizada del oficio número IEEPCO/CA/1097/2024, recibido con fecha veintiocho de junio del año en curso, mediante el cual la Coordinación Administrativa de este Instituto da respuesta a lo requerido, en atención a los oficios IEEPCO/UTTAI/611/2024 y





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ELECCIONES
OAXACA
2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



IEEPCO/UTTAL/593/2024. Se anexan los documentos denominados terminación del contrato a la C. LÓPEZ GARCÍA MONIVET SHALEY, así como, la renuncia de la C. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA.

4. Copia digitalizada del Acta del Comité de Transparencia, levantada en la Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Transparencia del IEEPCO, de fecha ocho de febrero del dos mil veinticuatro, mediante el cual se, aprueba la versión pública contenida en la documentación anexa.

Se anexa:

- Copia simple y digitalizada de la versión pública de del documento denominado renuncia de la C. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA.

Así mismo, es importante exponer, el razonamiento que sustenta la clasificación como información confidencial de la apreciación personal adjunta en el oficio número IEEPCO/CA/1097/2024, en la que se encuentran información de la servidora pública C. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA, la cual por su naturaleza requiere de protección para evitar su acceso, pérdida o mal uso. Es por ello que, para poder garantizar el derecho de acceso a la información, cuando un documento contenga partes, secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, deberán elaborar una versión pública en la que se testen estas partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, dicha versión pública debe ser aprobada por el Comité de Transparencia, tal y como lo establecen los artículos 44 fracción II y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 74 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Misma que fue aprobada en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto, celebrada el día ocho de febrero del dos mil veinticuatro.

Cualquier duda o aclaración deberá ponerse en contacto con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información a través de los correos electrónicos u.transparencia@ieepco.mx o erick.lopez@ieepco.mx, o al siguiente número telefónico (951) 502-06-30 Ext. 213 y 256.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE,
LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

C.c.p.

Licda. - Elizabeth Sánchez González. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEEPCO. - Para su conocimiento.

Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez. - Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEPCO- mismo fin.

Lic. Josué Solana Salmorín. -Comisionado Presidente del OGAIPO. - mismo fin.

Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Secretario General de acuerdos del OGAIPO. - mismo fin.

ELG/ejcd.





ELECCIONES OAXACA 2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

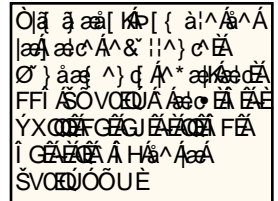


UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/593/2024. RECURSO DE REVISIÓN: RRA 19/24. RECURRENTE: [REDACTED] FOLIO DE SOLICITUD: 201172923000244. Oaxaca de Juárez, Oax., a 24 de junio de 2024.

LICDA. DALIA CRISTINA FLORES SANTAELLA. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL IEEPCO. PRESENTE.

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 45 fracción VII y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 10 fracción IV, VI y VII y 156, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y en cumplimiento a lo ordenado en la RESOLUCIÓN de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro, dictado en el Recurso de Revisión de número RRA 19/24, promovido por [REDACTED] relativo a la solicitud de información con número de folio 201172923000244, le solicito su valioso apoyo para que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en el mencionado recurso de revisión, respecto de la información de la C. Monivet Shaley López García y es su caso del convenio de terminación laboral de dicha servidora pública, así como de la C. Rina Irene García Chagoya, tal y como lo ordena el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el considerando QUINTO y resolutive Tercero de la citada resolución, que a la letra dice:



CONSIDERANDO: QUINTO. DECISIÓN.

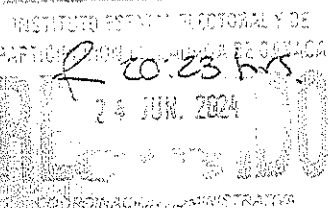
"Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción 11.3 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta a efecto de que realice una búsqueda en sus archivos e informe sobre la forma de terminación laboral de la C. Monivet Shaley López García, y en su caso, del convenio de terminación laboral de dicha ex servidora pública, así como de la C. Rina Irene García Chagoya, y lo proporcione a la parte Recurrente.

Para el caso de no localizarlas, declare su inexistencia, siendo confirmado por su Comité de Transparencia." (sic)

Es importante mencionar que, con fundamento en el artículo 68 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados son responsables de los datos personales o documentación de carácter sensible en su posesión. Por tal motivo deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los documentos recibidos, así como los datos personales contenidos en los mismo, a efecto de evitar su alteración, pérdida, transmisión, difusión, distribución, comercialización y acceso no autorizado.

Anexo al presente copia del Considerando QUINTO de la Resolución de dictada dentro del Recurso de Revisión número RRA 19/24; agradeciendo de antemano su respuesta por escrito y de forma electrónica, a los correos electrónicos erick.lopez@ieepco.mx o u.transparencia@ieepco.mx, en un máximo de DOS DÍAS hábiles posteriores a su recepción, toda vez que dicho recurso de revisión tiene término legal impuesto por el Órgano Garante.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

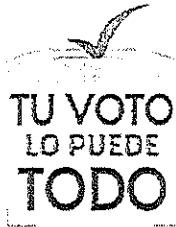


ATENTAMENTE



LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ. TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEEPCO.

C.c.p. Licda. - Elizabeth Sánchez González. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEEPCO. - Para su superior conocimiento. Lic. - Ilano Araceli Hernández Gómez. - Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEPCO. - Mismo fin. ELG/Edc



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ELECCIONES OAXACA 2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

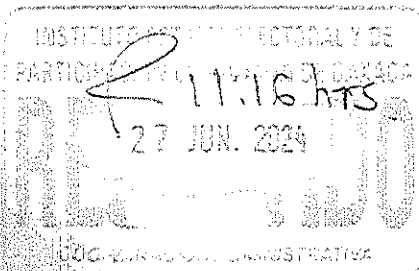
OFICIO NÚMERO: IEPCO/UTTAI/611/2024.
Oaxaca de Juárez, Oax., a 27 de abril de 2024.

LICDA. DALIA CRISTINA FLORES SANTAELLA.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL IEPCO.
P R E S E N T E.

En seguimiento al oficio número IEPCO/UTTAI/593/2024, notificado el veinticuatro de junio del presente año, mediante el cual se solicita su valiosa colaboración con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del estado de Oaxaca (OGAIPO), dentro del expediente del recurso de revisión RRA 19/24, promovido por [REDACTED]. Le informo que el plazo estipulado en el citado oficio, finalizó el día de ayer veintiséis de junio del presente año.

En virtud de lo anterior, le solicito nuevamente su apoyo para que, en un plazo no mayor a un día hábil, se dé cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante. Es importante precisar que, en el marco normativo vigente en materia de transparencia, el Órgano Garante ha previsto sanciones al incumplimiento de las obligaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



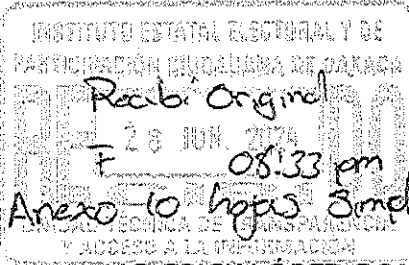
LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEPCO.

C.c.p.
Licda. Elizabeth Sánchez González. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEPCO, Para su superior conocimiento.
Licda. Miliana Araceli Hernández Gómez. - Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEPCO. - Mismo fin.
EDG/ejcd.



ELECCIONES OAXACA 2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO NÚMERO: IEPCO/CA/1097/2024
ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO IEPCO/UTTAI/593/2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 28 de junio de 2024.

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEPCO.
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio IEPCO/UTTAI/593/2024, de fecha 24 de junio de la presente anualidad, relativo al RECURSO DE REVISIÓN RRA/19/24, promovido por el [REDACTED] derivado de la solicitud de información con número de folio 201172923000244, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Al respecto pongo a su disposición la información en los términos requeridos:

1 Adjunto copia simple del oficio número IEPCO/PCG/317/2022 de fecha 15 de mayo de 2022, en el que se notificó la terminación del contrato a la C. López García Monivet Shaley, mismo que le fue notificado mediante correo electrónico institucional el día 15 de mayo de 2022.

2 Adjunto copia simple de la renuncia de la C. Rina Irene García Chagoya.

Es importante precisar que la información que se remite; es aquella que obra en los expedientes del Departamento de Recursos Humanos; información que hizo llegar el titular de la misma.

Por otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.



ATENTAMENTE

COORDINADORA CRYSTINA FLORES SANTAELLA
ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

TU VOTO
LO PUEDE
TODO

ELECCIONES
OAXACA
2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/CA/1035/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO
RRA 19/24.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 24 de junio de 2024.

JUAN MANUEL PÉREZ ARAGÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
PRESENTE:

Se turna para su atención el oficio IEEPCO/UTTAI/593/2024, signado por el Lic. Erick López González Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del IEEPCO, en el cual remite la resolución del recurso de revisión número RRA 19/24, relativo a la solicitud de información con número de folio 201172923000244, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), promovida por [REDACTED]

Por lo anterior solicito su invaluable apoyo, con el fin de informar en tiempo y forma el requerimiento de información solicitado.

Particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



LICDA. DALYA CRISTINA FLORES SANTAELLA
COORDINADORA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ADMINISTRATIVO DEL IEEPCO.

C.c.p expediente
Elaboró DCFS/NRP

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

RECIBIDO
25 JUN. 2024
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

11:07am



Acua

Oficio IEEP/PCG/317/2022
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 15 de mayo de 2022

MTRA. MONIVET SHALEY LÓPEZ GARCÍA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTE

Estimada Maestra Monivet Shaley López García:

Con sustento en la autoridad que me confiere la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en su artículo 39, fracción IX, en armonía con lo previsto en el artículo 24, numeral 5 del Reglamento de Elecciones, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido su nombramiento como Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto con efectos a partir del 16 de mayo del año en curso.

Agradezco su colaboración y empeño prestados, y su contribución comprometida y profesional al desarrollo de la vida democrática del Estado de Oaxaca en este órgano electoral.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDA. ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
OAXACA

C.c.p. Consejeros y consejeras integrantes del Consejo General del Instituto, para conocimiento.

Representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes indígenas ante el Consejo General del Instituto, mismo fin.

Lcdo. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mismo fin.



INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

PROCESO ELECTORAL

LOCAL ORDINARIO 2021-2022

Tu democracia

Lcdo. Edgar H. Arias Alba, Vocal Ejecutivo del INE en Oaxaca, mismo fin.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE, mismo fin.
Ing. Norma Isabel Jiménez López, Coordinadora Administrativa del IEEPCO, mismo fin.

El que se indica.

Elizabeth Sánchez González <elizabeth.sanchez@ieepco.mx>

Dom 15/05/2022 21:34

Para: Monivet Shaley López García <monivet.lopez@ieepco.mx>; Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez <wilfrido.almaraz@ieepco.mx>; Nayma Enríquez Estrada <nayma.enriquez@ieepco.mx>; Carmelita Sibaja Ochoa <carmelita.sibaja@ieepco.mx>; Alejandro Carrasco Sampedro <alejandro.carrasco@ieepco.mx>; Jessica Jazibe Hernández García <jessica.hernandez@ieepco.mx>; Zaira Alhelí Hipólito López <zaira.hipolito@ieepco.mx>; Partido Acción Nacional <representacion.pan@ieepco.mx>; Partido Revolucionario Institucional <representacion.pri@ieepco.mx>; Partido del Trabajo <representacion.pt@ieepco.mx>; Partido Movimiento Ciudadano <representacion.movimientociudadano@ieepco.mx>; Partido Unidad Popular <representacion.pup@ieepco.mx>; Partido Nueva Alianza Oaxaca <representacion.panaloax@ieepco.mx>; Candidato Independiente Indígena Jesús López Rodríguez <representacion.jesus@ieepco.mx>; Candidato Independiente Indígena Mauricio Cruz Vargas <representacion.mauricio@ieepco.mx>; JACOBO MOLINA EDMUNDO <edmundo.jacobo@ine.mx>; Partido de la Revolución Democrática <representacion.prd@ieepco.mx>; edgar.arias@ine.mx <edgar.arias@ine.mx>; PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL <miguel.patino@ine.mx>; Norma Isabel Jiménez López <norma.jimenez@ieepco.mx>

1 archivos adjuntos (571 KB)

20220515_150405.pdf

Oficio IEPCO/PCG/317/2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 15 de mayo de 2022

MTRA. MONIVET SHALEY LÓPEZ GARCÍA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA
P R E S E N T E

Estimada Maestra Monivet Shaley López García:

Con sustento en la autoridad que me confiere la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en su artículo 39, fracción IX, en armonía con lo previsto en el artículo 24, numeral 5 del Reglamento de Elecciones, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido su nombramiento como Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto con efectos a partir del 16 de mayo del año en curso.

Agrezco su colaboración y empeño prestados, y su contribución comprometida y profesional al desarrollo de la vida democrática del Estado de Oaxaca en este órgano electoral.

Reciba un cordial saludo.

LCDA. ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
OAXACA



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ELECCIONES OAXACA 2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

Presidenta del Comité: Buenas días a todas y todos los integrantes de este Comité. Vamos a dar inicio a la presente sesión, por lo que instruyo al Secretario Técnico se sirva a dar comienzo a la misma.

Secretario Técnico: Buenas días a todas y todos.

Con su autorización presidenta daré inicio a la presente Sesión Extraordinaria Urgente.

Reunidas y reunidos de manera virtual en cumplimiento a la convocatoria de número IEEPCO/UTTAI/116/2024, de fecha siete de febrero del presente año, así como al acuerdo IEEPCO-CG-05/2020, por el que se autoriza la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia del consejo general y de sus comisiones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 17, numerales 2 y 4, inciso b; 18 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca utilizado supletoriamente; 11, 13, primer párrafo, fracción II, segundo párrafo fracción IX, tercer párrafo, fracción II, 14, fracción II, del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Instituto y 19 Fracción I del Reglamento de la Administración y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; para el día de hoy jueves ocho de febrero del dos mil veinticuatro, se convocó a las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria urgente del Comité de Transparencia, por lo que en uso de mis facultades como Secretario Técnico procederé a pasar lista de asistencia.

- LICDA. IXCHEL MELISA GUZMÁN GÓMEZ. -Presente.
LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ. - El de la voz Presente.
MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA. - Presente.
LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR- Presente.
LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE. - Presente.
MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA. - Presente.

Al estar presentes la totalidad de las integrantes de este Comité se declara la existencia del quórum legal para sesionar.

Presidenta del Comité: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de esta Comité, habiéndose declarado la existencia de quórum legal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy jueves ocho de febrero de dos mil veinticuatro, se instala la presente Sesión Extraordinaria Urgente, por lo que solicito al Secretario Técnico proceda a hacer del conocimiento de este Comité, el Proyecto de Orden del Día correspondiente.

Secretario Técnico: Con su permiso Presidenta, como proyecto del Orden del día tenemos:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE



- LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, QUE INTEGRAN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./1016/2023/SICOM, DERIVADO DE LA INCONFORMIDAD A LA SOLICITUD 201172923000223, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS MISMAS. -----
4. CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, QUE INTEGRAN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./1063/2023/SICOM, DERIVADO DE LA INCONFORMIDAD A LA SOLICITUD 201172923000236, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DE LAS MISMAS. -----
 5. CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, QUE INTEGRAN EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 19/24, DERIVADO DE LA INCONFORMIDAD A LA SOLICITUD 201172923000244, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DE LAS MISMAS. -----
 6. CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, QUE INTEGRAN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./1065/2023/SICOM, DERIVADO DE LA INCONFORMIDAD A LA SOLICITUD 201172923000239, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DE LAS MISMAS. -----
 7. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL EXHORTO REALIZADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE INSTITUTO A LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS, A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS, Y ÁREAS RESPONSABLES DE ESTE INSTITUTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL IEEPCO. -----
 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

¡Son todos los puntos del orden del día, Presidenta! -----

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, Integrantes de este Comité, está a su consideración el proyecto del orden del día. -----

Si no hay alguna observación, por favor Secretario Técnico someta a votación el proyecto del orden del día. -----

Secretario Técnico: Con su autorización Presidenta e Integrantes de este Comité, sirvase manifestar en forma económica, si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. -----

Por favor, quienes estén por la afirmativa, sirvase manifestarlo levantando la mano. -----
Muchas Gracias. -----

Presidenta de este Comité, esta Secretaría le informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, proceda al desahogo del orden del día. -----

Secretario Técnico: Antes de dar inicio al desahogo de los siguientes puntos del orden del día: Le solicito de su amable intervención, a efecto de dispensar la lectura de las documentales que integran todos los puntos del orden del día, que se pondrán a consideración de este Comité, toda vez que dichas documentales ya fueron circulados con antelación a la presente sesión a todas las personas integrantes de este comité.---

Presidenta del Comité: Muchas gracias secretario, por favor someta a votación la consulta que refiere. -----



Secretario Técnico: Con su autorización presidenta se consulta en votación económica a las y los integrantes de este Comité de Transparencia, si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentales que integran los puntos del orden del día, toda vez que ya fueron circuladas con antelación a la presente sesión, quienes estén por la afirmativa, por favor levanten la mano. -----

Muchas gracias a todas y todos, presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura referida. -----

Presidenta del Comité: Muchas gracias secretario, por favor de comienzo con el desahogo del orden del día. -----

Secretario Técnico: Con su autorización presidenta, le informo que los puntos uno y dos del orden del día ya fueron desahogados, por lo que el siguiente punto a desahogarse sería: **CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, QUE INTEGRAN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./1016/2023/SICOM, DERIVADO DE LA INCONFORMIDAD A LA SOLICITUD 201172923000223, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS MISMAS.** -----

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si alguien desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento, por favor. -----

Si no existe observación o intervención alguna, le solicito al Secretario Técnico, que someta a votación la aprobación del tercer punto del orden del día. -----

Secretario Técnico: Presidenta e Integrantes de este Comité, se consulta si es de aprobarse la **CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, QUE INTEGRAN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./1016/2023/SICOM, DERIVADO DE LA INCONFORMIDAD A LA SOLICITUD 201172923000223, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS MISMAS.** -----

Por favor sirvanse a manifestar el sentido de su voto. -----

Presidenta del Comité: LICDA. IXCHEL MELISA GUZMÁN GÓMEZ. A Favor -----
 Integrante: MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA. A Favor -----
 Integrante: LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR. A Favor -----
 Integrante: MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA. A Favor -----
 Integrante: LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE. A Favor -----

Presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos el presente punto del orden del día. -----

Presidenta del Comité: Por favor secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Secretario Técnico: Con su autorización presidenta, como siguiente punto del orden del día tenemos: **CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, QUE INTEGRAN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./1063/2023/SICOM, DERIVADO DE LA INCONFORMIDAD A LA**



SOLICITUD 201172923000236, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DE LAS MISMAS.

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si alguien desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento, por favor.

Si no existe observación o intervención alguna, le solicito al Secretario Técnico, que someta a votación la aprobación del presente punto del orden del día.

Secretario Técnico: Presidenta e Integrantes de este Comité, se consulta si es de aprobarse la CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, QUE INTEGRAN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./1063/2023/SICOM, DERIVADO DE LA INCONFORMIDAD A LA SOLICITUD 201172923000236, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DE LAS MISMAS.

Por favor sirvanse a manifestar el sentido de su voto.

- Presidenta del Comité: LICDA. IXCHEL MELISA GUZMÁN GÓMEZ. A Favor
- Integrante: MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA. A Favor
- Integrante: LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR. A Favor
- Integrante: MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA. A Favor
- Integrante: LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE. A Favor

Presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos el presente punto del orden del día.

Presidenta del Comité: Por favor secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico: Con su autorización presidenta, como siguiente punto del orden del día tenemos: CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, QUE INTEGRAN EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 19/24, DERIVADO DE LA INCONFORMIDAD A LA SOLICITUD 201172923000244, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DE LAS MISMAS.

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si alguien desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento, por favor.

Si no existe observación o intervención alguna, le solicito al Secretario Técnico, que someta a votación la aprobación del presente punto del orden del día.

Secretario Técnico: Presidenta e Integrantes de este Comité, se consulta si es de aprobarse la CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, QUE INTEGRAN EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 19/24, DERIVADO DE LA INCONFORMIDAD A LA SOLICITUD 201172923000244, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DE LAS MISMAS.

Por favor sirvanse a manifestar el sentido de su voto.



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ELECCIONES OAXACA 2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



Presidenta del Comité: LICDA. IXCHEL MELISA GUZMÁN GÓMEZ. A Favor
Integrante: MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA. A Favor
Integrante: LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR. A Favor
Integrante: MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA. A Favor
Integrante: LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE. A Favor

Presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos el presente punto del orden del día.

Presidenta del Comité: Por favor secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico: Con su autorización presidenta, como siguiente punto del orden del día tenemos: CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, QUE INTEGRAN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./1065/2023/SICOM, DERIVADO DE LA INCONFORMIDAD A LA SOLICITUD 201172923000239, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DE LAS MISMAS.

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si alguien desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento, por favor.

Si no existe observación o intervención alguna, le solicito al Secretario Técnico, que someta a votación la aprobación del presente punto del orden del día.

Secretario Técnico: Presidenta e Integrantes de este Comité, se consulta si es de aprobarse la CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, QUE INTEGRAN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./1065/2023/SICOM, DERIVADO DE LA INCONFORMIDAD A LA SOLICITUD 201172923000239, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DE LAS MISMAS.

Por favor sirvanse a manifestar el sentido de su voto.

Presidenta del Comité: LICDA. IXCHEL MELISA GUZMÁN GÓMEZ. A Favor
Integrante: MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA. A Favor
Integrante: LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR. A Favor
Integrante: MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA. A Favor
Integrante: LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE. A Favor

Presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos el presente punto del orden del día.

Presidenta del Comité: Gracias secretario, Integrantes del Comité de Transparencia, a continuación, expresare la fundamentación del testado o supresión de datos personales en la documentación circulada con antelación derivadas de los recursos de revisión R.R.A.I./1065/2023/SICOM, R.R.A.I./1063/2023/SICOM, R.R.A.I./1016/2023/SICOM y RRA 19/24:

En razón de lo anterior realizaré la siguiente intervención:



El derecho a la protección de los datos personales es un derecho al que cada persona que habita el territorio mexicano debe tener garantizado. La constitución federal, y la propia del estado de Oaxaca, obligan a las instituciones gubernamentales a establecer mecanismos que garanticen el adecuado resguardo de los datos personales en su posesión, que, en consecuencia, se constituye como información confidencial.

Según lo establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, fracción XVIII, 61, 62, fracción I y 63, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, es decir, que dé cuenta de una parte de la identidad de su titular y que con ello permita su identificación.

Consecuentemente, la ley indica que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los y las titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Así, siguiendo lo estipulado en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, párrafo segundo y 4, párrafo primero, de la Ley Local de la misma materia, es menester que:

Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen como es el caso, las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Así, el Comité de Transparencia es el órgano facultado para aprobar las versiones públicas que se elaboren para la publicación de documentos que contienen información clasificada como reservada o confidencial, de acuerdo con el lineamiento quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Es así que, a la luz del análisis realizado por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, la presidencia de este cuerpo colegiado coincide en que es procedente la clasificación como información confidencial de la información contenida en los siguientes recursos de revisión R.R.A.I./1065/2023/SICOM, R.R.A.I./1063/2023/SICOM, R.R.A.I./1016/2023/SICOM, RRA 19/24.

Precisando los datos personales que serán testados en las documentales y versiones públicas que integran los recursos de revisión antes mencionados:

- R.R.A.I./1016/2023/SICOM:
- SEXO.
 - EDAD.
 - DOMICILIO.
 - LOCALIDAD.
 - HOMOCLOVE.
 - CURP.
 - NUMERO DE SEGURO SOCIAL.
 - ESTADO CIVIL.
 - REDES SOCIALES.



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ELECCIONES OAXACA 2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



- NACIONALIDAD. _____
- FECHA DE NACIMIENTO. _____
- CORREO ELECTRONICO. _____
- CODIGO POSTAL. _____

R.R.A.I./1063/2023/SICOM: _____

- HOMOClave. _____
- CURP. _____
- NUMERO DE SEGURO SOCIAL. _____
- CÓDIGO QR. _____
- SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR. _____
- FOLIO FISCAL UUID. _____
- NUMERO DE CERTIFICADO DEL SAT. _____
- APRECIACIONES PERSONALES. _____

RRA 19/24: _____

- DOMICILIO. _____

R.R.A.I./1065/2023/SICOM: _____

- HOMOClave. _____
- CURP. _____
- NUMERO DE SEGURO SOCIAL. _____
- CÓDIGO QR. _____
- SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR. _____
- FOLIO FISCAL UUID. _____
- NUMERO DE CERTIFICADO DEL SAT. _____

Por favor secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. _____

Secretario Técnico: Con su autorización Presidenta, le informo que en el punto séptimo tenemos: Lectura y, en su caso aprobación del exhorto realizado por el comité de transparencia de este Instituto a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, a la Coordinación Administrativa y sus respectivos Departamentos, y áreas responsables de este Instituto, para dar cumplimiento a los plazos establecidos en el Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales del IEPCO. _____

Presidenta del Comité: Gracias Secretario Técnico, por favor antes de continuar le solicitaré que de lectura al documento en mención. _____

Secretario Técnico: Con su permiso Presidenta, integrantes de este comité a continuación daré lectura al documento propuesto por este comité. _____

OFICIO NÚMERO: IEPCO/CT/001/2024. _____
Oaxaca de Juárez, Oax., a 07 de febrero de 2024. _____

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, SECRETARÍA EJECUTIVA, CONTRALORÍA GENERAL, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y ENLACES DE TRANSPARENCIA. PRESENTES. _____



Con fundamento en los artículos 4, 6, 7, 23 y artículo 44 fracción I y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 12 fracción IV, 18 fracción I, 23 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; en ejercicio de las facultades otorgadas a este Comité de Transparencia en materia de acceso a la información pública, y con el propósito de contribuir a la obligación institucional de **GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, que ha sido conferida al IEEPCO, en calidad de Sujeto Obligado, **SE LES EXHORTA A LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS, A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS, Y ÁREAS RESPONSABLES DE ESTE INSTITUTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL IEEPCO**, que indican: -----

Artículo 23: -----
La Unidad procurará en un plazo no mayor a dos días hábiles realizar el trámite interno para solicitar la información al área del IEEPCO que cuente con la información requerida, para que ésta a su vez, previa verificación de su existencia en sus archivos, dé respuesta en un término máximo de 3 días hábiles siguientes a su recepción, en el supuesto de que el área no cuente con los datos necesarios para la localización de la información solicitada, la Unidad deberá prevenir al solicitante, en un plazo máximo de un día hábil siguiente a su recepción, para que aclare los datos de la información que requiere para su localización. ---

De tal suerte que su conducción en la atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública sea con **ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD**. -----

Es importante mencionar que, en caso de no cumplir con lo establecido en el Reglamento citado, la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información dará cumplimiento a lo previsto el artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Firma la Presidenta del Comité, Licda. Ixchel Melisa Guzmán Gómez; Vocal Integrante, Mtra. Carolina María Vásquez García; Vocal Integrante Licda. Noemí Agapito Confesor; Vocal Integrante, Lic. Miguel Ángel García Onofre, Vocal Integrante Mtro. Irving Arturo Robles Godina y el Secretario Técnico, Lic. Erick López González. -----
 Es cuanto, Presidenta. -----

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si alguien desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento, por favor. -----

Si no existe observación o intervención alguna, le solicito al Secretario Técnico, que someta a votación la aprobación del séptimo punto del orden del día. -----

Secretario Técnico: Presidenta e Integrantes de este Comité, se consulta si es de aprobarse la Lectura y, en su caso aprobación del exhorto realizado por el comité de transparencia de este Instituto a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, a la Coordinación Administrativa y sus respectivos Departamentos, y áreas responsables de este Instituto, para dar cumplimiento a los plazos establecidos en el Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales del IEEPCO. -----



Por favor sírvanse a manifestar el sentido de su voto. -----

- Presidenta del Comité: LICDA. IXCHEL MELISA GUZMÁN GÓMEZ. A Favor-----
- Integrante: MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA. A Favor-----
- Integrante: LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR. A Favor-----
- Integrante: MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA. A Favor-----
- Integrante: LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE. A Favor-----

Presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad de votos el presente punto del orden del día. -----

Presidenta del Comité: Gracias Secretario. -----
 Integrantes de este comité ya aprobado el presente punto del orden del día, se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información lo siguiente: -----

PRIMERO.- Notifíquese al Órgano Garante de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, las versiones públicas aprobadas en la presente sesión, así como el acta de la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, respecto a las documentales que integran los siguientes recursos de revisión R.R.A.I./1016/2023/SICOM, R.R.A.I./1063/2023/SICOM, RRA 19/24, R.R.A.I./1065/2023/SICOM. -----

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva sobre el Exhorto aprobado en el séptimo punto del orden del día, para que por su amable conducto socialice dicho documento con la Presidencia del Consejo General, la Contraloría General, la Coordinación Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Enlaces de Transparencia. -----

Por favor secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Presidenta del Comité: Gracias secretario, por favor continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Secretario Técnico: Le informo presidenta, que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que es pertinente proceder a la CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Presidenta del Comité: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de este Comité, habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día jueves ocho de febrero del dos mil veinticuatro, doy por clausurada la presente sesión de Instalación del Comité de Transparencia. Gracias por su asistencia. Buenas tardes.

Se agregan a la presente acta los siguientes oficios: OFICIO IEPCO/UTTAI/079/2024, OFICIO IEPCO/UTTAI/114/2024, OFICIO IEPCO/CT/001/2024 y documentales en sus versiones públicas aprobadas, correspondientes a los recursos de revisión R.R.A.I./1016/2023/SICOM, R.R.A.I./1063/2023/SICOM, RRA 19/24 y R.R.A.I./1065/2023/SICOM. -----


Previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente acta, firman de conformidad al calce y al margen las y los que en ella intervinieron y aprobaron su contenido. -----

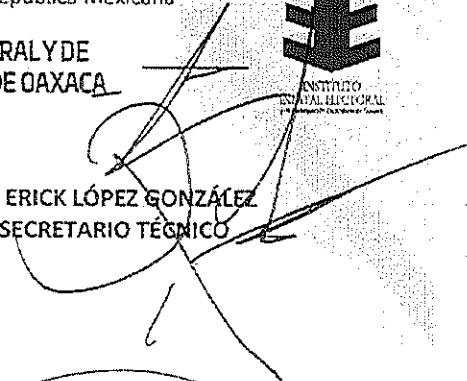
CONSTE. -----



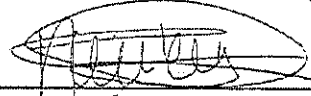
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"
ELECCIONES OAXACA 2024
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA




LICDA. IXCHEL MELISA GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ


LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO


MTRA. CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ GARCÍA.
VOCAL INTEGRANTE


LICDA. NOEMÍ AGAPITO CONFESOR
VOCAL INTEGRANTE


LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.
VOCAL INTEGRANTE


MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA.
VOCAL INTEGRANTE

Las presentes firmas estampadas corresponden a los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Transparencia, de fecha ocho de febrero del dos mil veinticuatro.

EX-1

11:38

01 AGO 23

Oaxaca de Juárez Oax, a 31 de julio del año 2023

LICENCIADA ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE OAXACA
P R E S E N T E

01 JUL 2023

602667

13:30 12:00
Licenciada Iliana Araceli Hernández Gómez

ATT: UNIDAD TÉCNICA JURIDICA Y DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

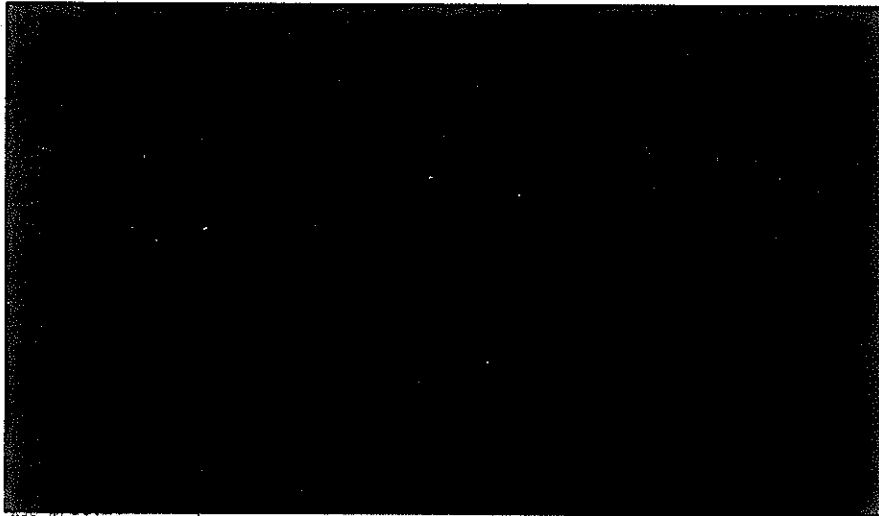
MTRA. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA, Coordinadora de Participación Ciudadana a en la Dirección Ejecutiva, señalando como medio para ser notificada el número de teléfono calular [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED] con fundamento en los artículos 43, 50, 51 y 52 de la Ley Federal de Trabajo y los diversos 43, 44 y 45, 46 y demás relativos de la Ley Federal De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado, por medio de la presente expongo lo siguiente:

Ingrese al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el 1 de julio de 2011, donde me desarrollé profesionalmente en diversas áreas, como las fueron oficialía de partes, asesores de Presidencia y asistencia de Consejeros Electorales esto hasta el 2017, cuando se apertura la convocatoria cerrada para ser miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE por parte del Instituto Nacional Electoral, la cual fue dirigida para los trabajadores que empezamos a laborar en el Instituto Estatal antes de la reforma del 2014; por lo que a propuesta del Consejo General decidí concursar en dicho proceso de selección y al aprobar cada etapa del proceso, me hice acreedora de una plaza por nombramiento en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como Coordinadora de Participación Ciudadana.

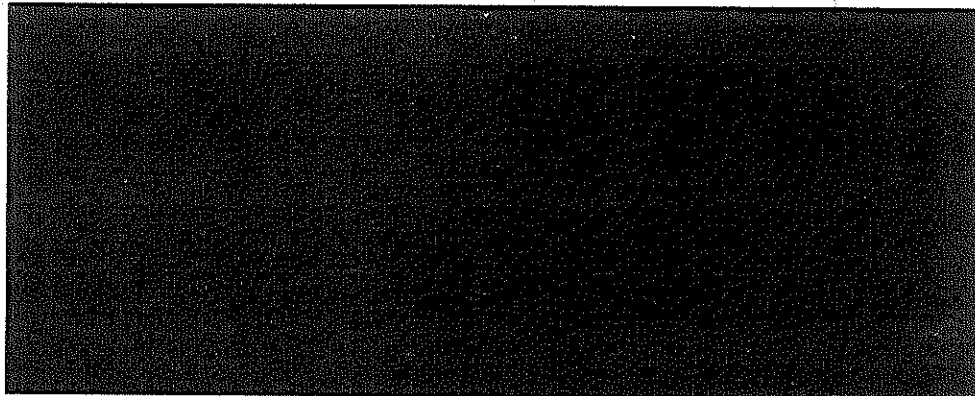
Se testan los datos personales del siguiente documento, con fundamento en el Art. 116 LGTAIP; Art. 12, 29, FII, 61,62, FI Y 63 de la LTAIPBGE0.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several scribbles.

Se testan los datos personales del siguiente documento, con fundamento en el Art. 116 LGTAIP; Art. 12, 29, FII, 61,62, FI Y 63 de la LTAIPBGeo.



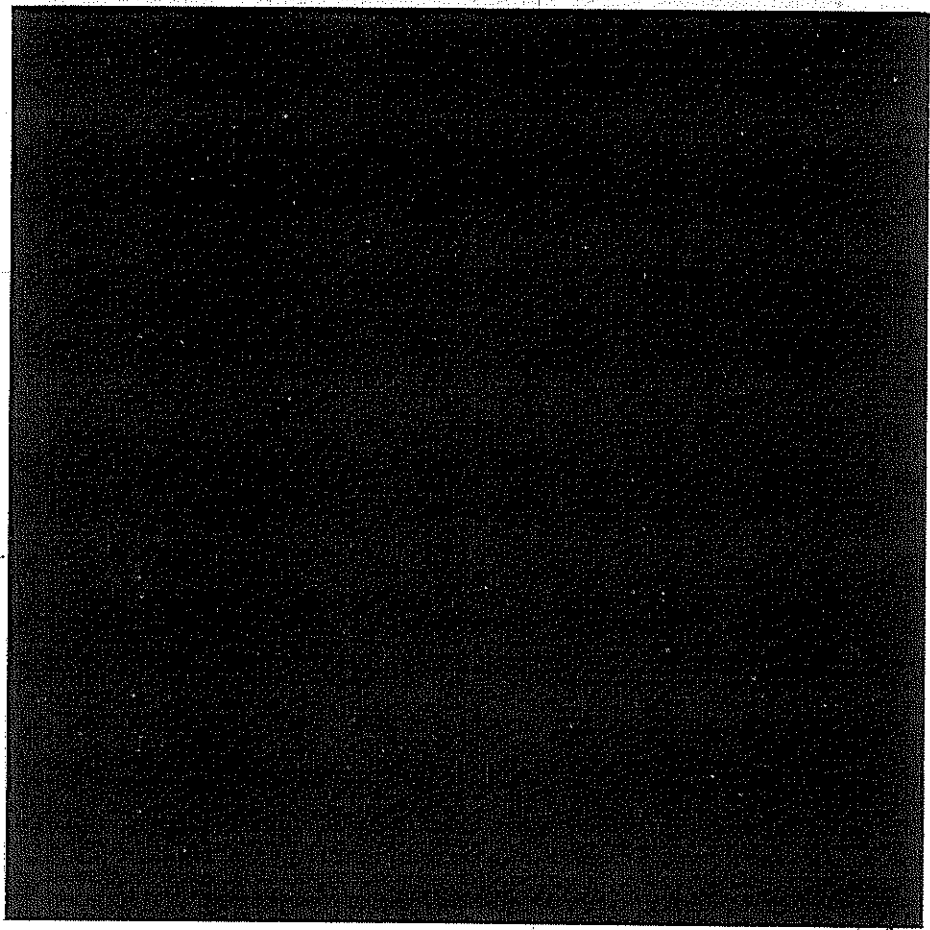
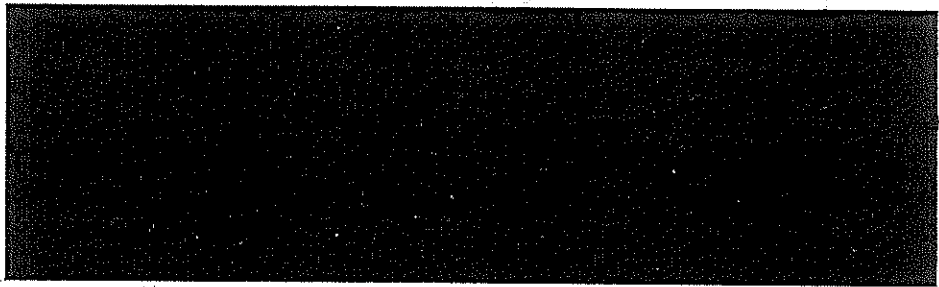
A partir del 15 de mayo de 2017 a la fecha he fungido como Coordinadora de Participación Ciudadana en la Dirección Ejecutiva antes referida cumpliendo en tiempo y forma con cada una de las metas asignadas y evaluaciones de profesionalización solicitadas por parte del Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPLE coordinado por el Instituto Nacional Electoral, así como de las tareas asignadas por parte de mi superior jerárquico en turno y la Secretaría Ejecutiva del IEEPGO cumpliendo a cabalidad lo establecido en el artículo 134 de la Ley Federal de trabajo y el artículo 44 de la Ley Federal De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado.



2

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large checkmark and several scribbles.

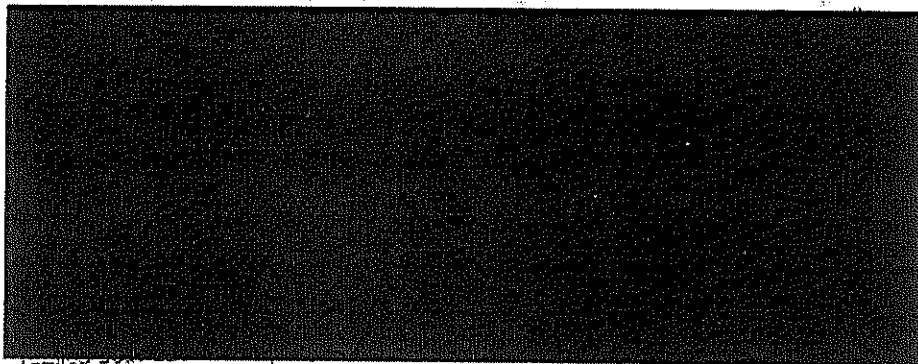
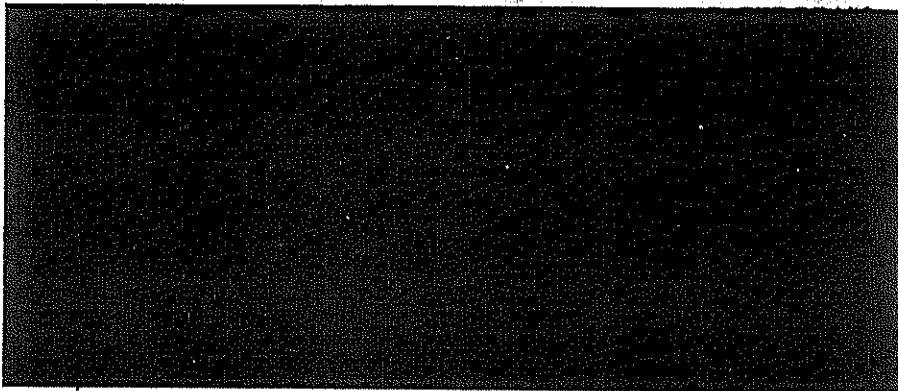
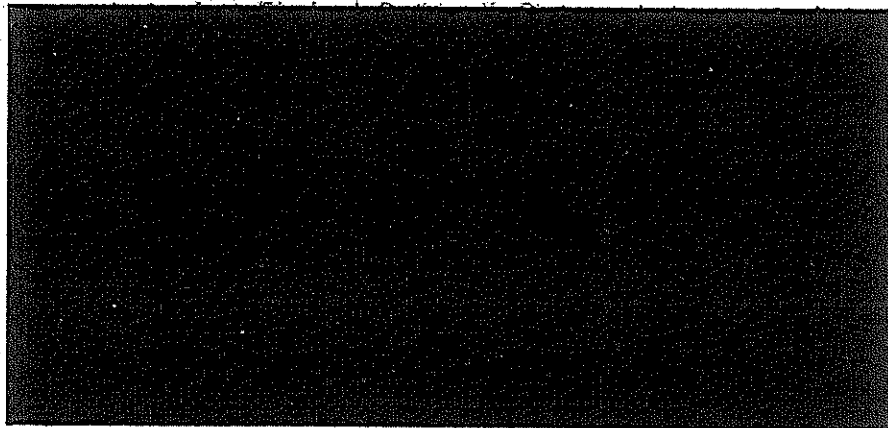
Se testan los datos personales del siguiente documento, con fundamento en el Art. 116 LGTAIP; Art. 12, 29, FII, 61,62, FI Y 63 de la LTAIPBGEO.



1

[Handwritten marks and signatures]

Se testan los datos personales del siguiente documento, con fundamento en el Art. 116 LGTAIP; Art. 12, 29, FII, 61,62, FI Y 63 de la LTAIPBCEO.



✓

2

[Handwritten signature]

✓

[Handwritten signature]

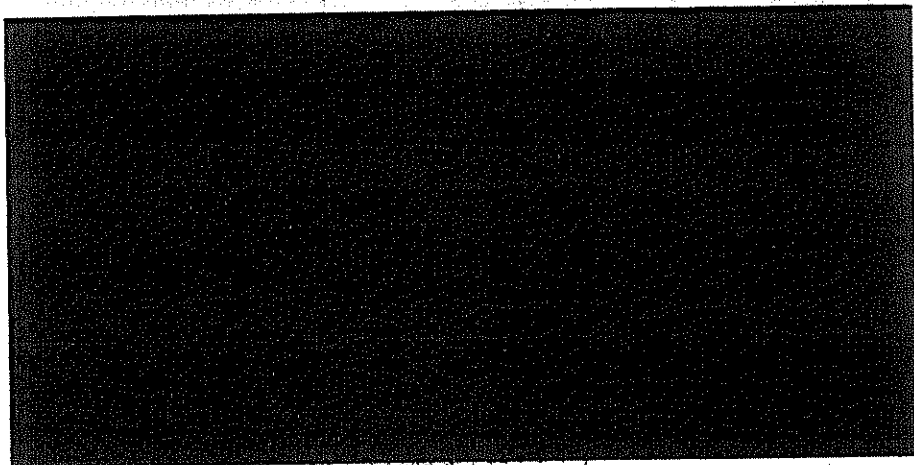
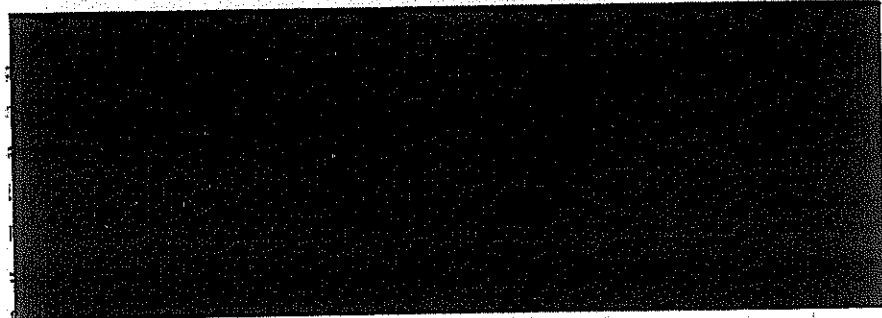
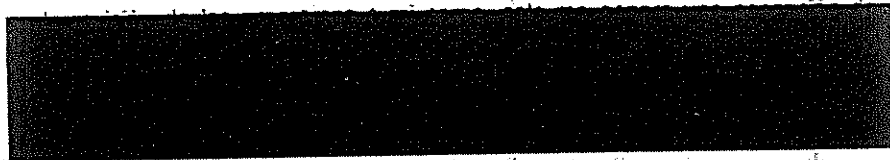
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

X

Se testan los datos personales del siguiente documento,
con fundamento en el Art. 116 LGTAIP; Art. 12, 29, FII,
61,62, FI Y 63 de la LTAIPBCEO.

224



laborando en el Instituto Estatal de...

Por todo lo anterior y demás puntos que ya referí en la denuncia realizada,
he decidido presentar mi:

FORMAL RENUNCIA

a mi puesto como Coordinadora de Participación Ciudadana, ya que considero que
no es un lugar apto para un libre desarrollo laboral y profesional en el cual ya no

Handwritten marks on the right side of the page, including a checkmark, a large signature, and other scribbles.

X

Se testan los datos personales del siguiente documento, con fundamento en el Art. 116 LGTAIP; Art. 12, 29, FII, 61,62, FI Y 63 de la LTAIPB GEO.



Es por ello que solicito en términos del artículo 46 de la Ley Federal De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado deje de surtir efectos mi nombramiento en razón de mi renuncia, y sea señalada fecha y hora para que pase a firmar mi escrito de finiquito mismo que deberá contener todas las prestaciones a las que soy susceptible derivado de los mas de 12 años de servicio activo al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Sin mas que agregar al presente escrito, quedo atenta a sus indicaciones.

PROTESTO LO NECESARIO

MTRA. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA

Oaxaca de Juárez Oax, a la fecha de su presentación

V

[Handwritten signature]

6

V

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

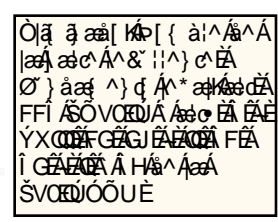
nSE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 19/24, MEDIANTE OFICO NÚMERO IEEPCO/UTTAI/634/2024.

De: "zUnidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Informa"ción" <u.transparencia@ieepco.mx>
Fecha: 01/07/2024 17:04
Para: "josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx" <josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx>, Secretaria de acuerdos <secretariadeacuerdos.ogaipo@gmail.com>, Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>
Cc: "Secretaría Ejecutiv" <secretariaejecutiva@ieepco.mx>, Presidencia del Consejo General del IEEPCO <presidencia@ieepco.mx>, "aErick López González" <erick.lopez@ieepco.mx>

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.



OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/634/2024.
RECURSO DE REVISIÓN: RRA 19/24
RECURRENTE: [REDACTED]
SOLICITUD DE INFORMACIÓN:
 201172923000244.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO).



Oaxaca de Juárez, Oax. a 29 de junio de 2024.

LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN.
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E:

A'TN
LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Heroica Escuela Naval Militar, número 1212, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como los correos electrónicos erick.lopez@ieepco.mx y u.transparencia@ieepco.mx; autorizando para tales efectos a la **CC. CITLALLI MOCTEZUMA REYES, ESTEFANY JUDITH COCHA DÍAZ Y JOSE ABELARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, ante usted y con el debido respecto comparezco y expongo lo siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado dentro del considerando quinto y resolutive segundo de la Resolución dictada dentro del Recurso de Revisión número **RRA 19/24**, de fecha doce de abril del año en curso, promovido por el [REDACTED], ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con motivo de la inconformidad con la respuesta a la solicitud de información con número de folio **201172923000244**; y notificada mediante Sistema de Comunicación con los Órganos Garantes (SICOM), con fundamento en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le remito e informo lo siguiente:

1. Copia simple y digitalizada del oficio número **IEEPCO/UTTAI/633/2024**, de fecha veintinueve de junio del año en curso, mediante el cual se le dio cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a la solicitud de información con número de folio **201172923000244**, recurrida por [REDACTED].
2. Copia digitalizada (captura de pantalla) de la notificación de la respuesta a través del correo Institucional (u.transparencia@ieepco.mx) al correo electrónico [REDACTED] el cual fue proporcionado por el recurrente dentro del mismo recurso de revisión mediante el cual fue realizada la notificación respectiva.
3. Copia digitalizada del oficio número **IEEPCO/UTTAI/593/2024**, de fecha veinticuatro de junio del año en curso, mediante el cual esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, remite a la Coordinación Administrativa del IEEPCO, la resolución de fecha doce de abril del año en curso, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión **RRA 19/24**, lo anterior con la finalidad de este sujeto obligado pueda dar cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Garante.
4. Copia digitalizada del oficio número **IEEPCO/UTTAI/611/2024**, notificado con fecha veintisiete de junio del año en curso, mediante el cual esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, da seguimiento al oficio número **IEEPCO/UTTAI/593/2024**, remitido a la Coordinación Administrativa del IEEPCO.
5. Copia digitalizada del oficio número **IEEPCO/CA/1097/2024**, recibido con fecha veintiocho de junio del año en curso, mediante el cual la Coordinación Administrativa de este Instituto da respuesta a lo requerido, en atención a los oficios **IEEPCO/UTTAI/611/2024** y **IEEPCO/UTTAI/593/2024**. Se anexan los documentos denominados terminación del contrato a la C. LÓPEZ GARCÍA MONIVET SHALEY, así como, la renuncia de la C. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA.
6. Copia digitalizada del Acta del Comité de Transparencia, levantada en la Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Transparencia del IEEPCO, de fecha ocho de febrero del dos mil veinticuatro, mediante el cual se, aprueba la versión pública contenida en la Documentación Anexa.

Se anexa:

- Copia simple y digitalizada de la versión pública de del documento denominado renuncia de la C. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA.

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Así mismo, es importante exponer, el razonamiento que sustenta la clasificación como información confidencial de la **apreciación personal** adjunta en el oficio número **IEEPCO/CA/1097/2024**, en la que se encuentran información de la servidora pública C. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA, la cual por su naturaleza requiere de protección para evitar su acceso, pérdida o mal uso. Es por ello que, para poder garantizar el derecho de acceso a la información, cuando un documento contenga partes, secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, deberán elaborar una versión pública en la que se testen estas partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, dicha versión pública debe ser aprobada por el Comité de Transparencia, tal y como lo establecen los artículos 44 fracción II y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 74 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Misma que fue aprobada en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto, celebrada el día ocho de febrero del dos mil veinticuatro.

Por lo anterior, y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **se solicita su valioso apoyo con la finalidad de que por su conducto se notifique la respuesta a la solicitud de información con número de folio 201172923000244, mediante oficio IEEPCO/UTTAI/633/2024, al [REDACTED]**, con apego a efecto de no vulnerar su derecho de Acceso a la Información, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Comisionado Ponente, atentamente solicito:

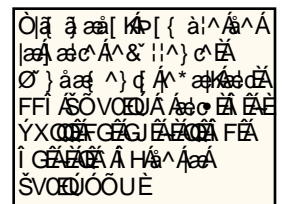
PRIMERO: Solicito sean agregadas al expediente dichas documentales, así mismo se me tenga con el presente escrito dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado mediante resolución en su considerando QUINTO y resolutive TERCERO, de fecha doce de abril del presente año, derivado del recurso de revisión número **RRA 19/24**, instaurado en contra de este Sujeto Obligado.

SEGUNDO: Solicito se le de vista a la parte recurrente a efecto de que manifieste en su oportunidad procesal lo que a su derecho convenga y previos los trámites de ley, se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEEPCO.



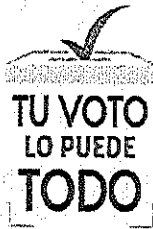
C.c.p.

Licda. - Elizabeth Sánchez González. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEEPCO. - Para su conocimiento.

Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez. – Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEPCO- mis ELG/ejcd.

Adjuntos (1 archivo, 29.8 MB)

- CUMP. RRA 19-24.pdf (29.8 MB)



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ELECCIONES OAXACA 2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

OFICIO NÚMERO: IEPCO/UTTAI/634/2024.

RECURSO DE REVISIÓN: RRA 19/24

RECURRENTE: [REDACTED]

SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

201172923000244.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ESTATAL

ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE

OAXACA (IEPCO).

Oaxaca de Juárez, Oax. a 29 de junio de 2024.

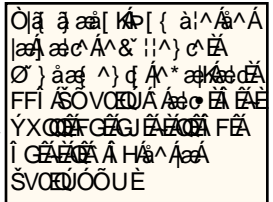
LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN.
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

A T N
LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.



LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Heroica Escuela Naval Militar, número 1212, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como los correos electrónicos erick.lopez@ieepco.mx y u.transparencia@ieepco.mx; autorizando para tales efectos a la CC. CITLALLI MOCTEZUMA REYES, ESTEFANY JUDITH COCHA DÍAZ Y JOSE ABELARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ, ante usted y con el debido respecto comparezco y expongo lo siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado dentro del considerando quinto y resolutive segundo de la Resolución dictada dentro del Recurso de Revisión número RRA 19/24, de fecha doce de abril del año en curso, promovido por [REDACTED] ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con motivo de la inconformidad con la respuesta a la solicitud de información con número de folio 201172923000244; y notificada mediante Sistema de Comunicación con los Órganos Garantes (SICOM), con fundamento en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le remito e informo lo siguiente:



- 1. Copia simple y digitalizada del oficio número IEPCO/UTTAI/633/2024, de fecha veintinueve de junio del año en curso, mediante el cual se le dio cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a la



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ELECCIONES OAXACA 2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



Óñ ã ää [ñó [{ ài^ÁÁ
& !!^ [Á^&d5) äí Á^Áæ
] äö^Á^& !!^} ö ÉÁ
Ø } äæ ^} q Á^* äí äö dÄ
FFÍ ÁÖVOÖDÁ Áö ö ÉÁ ÉÁÉ
ÝXÖÖÁ FÉGJ ÉÁÖÖÁ FÉÁ
Í GÁÖÖÁ Á H^Á ÁöÁ
SVÖÖÖÖÖÉ

solicitud de información con número de folio 201172923000244, recurrida por [REDACTED]

2. Copia digitalizada (captura de pantalla) de la notificación de la respuesta a través del correo Institucional (u.transparencia@ieepco.mx) al correo electrónico [REDACTED] el cual fue proporcionado por el recurrente dentro del mismo recurso de revisión mediante el cual fue realizada la notificación respectiva.
3. Copia digitalizada del oficio número IEEPCO/UTTAI/593/2024, de fecha veinticuatro de junio del año en curso, mediante el cual esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, remite a la Coordinación Administrativa del IEEPCO, la resolución de fecha doce de abril del año en curso, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión RRA 19/24, lo anterior con la finalidad de este sujeto obligado pueda dar cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Garante.
4. Copia digitalizada del oficio número IEEPCO/UTTAI/611/2024, notificado con fecha veintisiete de junio del año en curso, mediante el cual esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, da seguimiento al oficio número IEEPCO/UTTAI/593/2024, remitido a la Coordinación Administrativa del IEEPCO.
5. Copia digitalizada del oficio número IEEPCO/CA/1097/2024, recibido con fecha veintiocho de junio del año en curso, mediante el cual la Coordinación Administrativa de este Instituto da respuesta a lo requerido, en atención a los oficios IEEPCO/UTTAI/611/2024 e IEEPCO/UTTAI/593/2024. Se anexan los documentos denominados terminación del contrato a la C. LÓPEZ GARCÍA MONIVET SHALEY, así como, la renuncia de la C. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA.
6. Copia digitalizada del Acta del Comité de Transparencia, levantada en la Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Transparencia del IEEPCO, de fecha ocho de febrero del dos mil veinticuatro, mediante el cual se, aprueba la versión pública contenida en la documentación anexa.



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se anexa:

- Copia simple y digitalizada de la versión pública de del documento denominado renuncia de la C. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA.

Así mismo, es importante exponer, el razonamiento que sustenta la clasificación como información confidencial de la apreciación personal adjunta en el oficio número IEEPCO/CA/1097/2024, en la que se encuentran información de la servidora pública C. RINA IRENE GARCÍA CHAGOYA, la cual por su naturaleza requiere de protección para evitar su acceso, pérdida o mal uso. Es por ello que, para poder garantizar el derecho de acceso a la información, cuando un documento contenga partes, secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, deberán elaborar una versión pública en la que se testen estas partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, dicha versión pública debe ser aprobada por el Comité de Transparencia, tal y como lo establecen los artículos 44 fracción II y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 74 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Misma que fue aprobada en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto, celebrada el día ocho de febrero del dos mil veinticuatro.

Por lo anterior, y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita su valioso apoyo con la finalidad de que por su conducto se notifique la respuesta a la solicitud de información con número de folio 201172923000244, mediante oficio IEEPCO/UTTAI/633/2024, al recurrente C. DON RUFINO, con apego a efecto de no



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ELECCIONES
OAXACA
2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



vulnerar su derecho de Acceso a la Información, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Comisionado Ponente, atentamente solicito:

PRIMERO: Solicito sean agregadas al expediente dichas documentales, así mismo se me tenga con el presente escrito dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado mediante resolución en su considerando QUINTO y resolutive TERCERO, de fecha doce de abril del presente año, derivado del recurso de revisión número RRA 19/24, instaurado en contra de este Sujeto Obligado.

SEGUNDO: Solicito se le de vista a la parte recurrente a efecto de que manifieste en su oportunidad procesal lo que a su derecho convenga y previos los trámites de ley, se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ
UNIDAD TÉCNICA DE
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
DE TRANSPARENCIA Y
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEEPCO.
ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.

Licda. - Elizabeth Sánchez González. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEEPCO. - Para su conocimiento.

Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez. - Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEPCO. - mis
ELG/ejcd.